

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE AUTORIZA AL ESTABLECIMIENTO SUYSEGALA S.C.A., COMO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA Y SE REVOCA LA RESOLUCIÓN DE 23/01/2013 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE DE SEVILLA POR LA QUE SE AUTORIZABA A SUYSEGALA S.C.A COMO ENTIDAD O AGRUPACIÓN GANADERA DISPENSADORA DE MEDICAMENTOS CON N.º DE REGISTRO Z41102C032 ASÍ COMO LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO.

Visto el expediente administrativo acerca del cumplimiento de los requisitos exigidos por el Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de Establecimientos de Medicamentos Veterinarios de Andalucía

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28/12/2018, D. LUIS MANUEL GUERRA ZAMBRANO con D.N.I..28740356Q como REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento denominado SUYSEGALA S.C.A. sito en Pol.Ind. Santa Isabel parcela 28-31 del término municipal de el Viso del Alcor, Provincia de SEVILLA, presentó solicitud de autorización como ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS conforme al Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el Registro de establecimientos de medicamentos Veterinarios de Andalucía.

SEGUNDO.- Con fecha 23/01/2019 D. LUIS MANUEL GUERRA ZAMBRANO con D.N.I..28740356Q como REPRESENTANTE LEGAL del establecimiento denominado SUYSEGALA S.C.A. sito en Pol.Ind. Santa Isabel parcela 28-31 del término municipal de el Viso del Alcor, Provincia de SEVILLA, presentó renuncia de dicho establecimiento como ENTIDAD O AGRUPACIÓN GANADERA DISPENSADORA DE MEDICAMENTOS Y N.º DE REGISTRO Z41102C032 dada en LA RESOLUCIÓN DE 23/01/2013 así como la baja del veterinario responsable de la entidad

TERCERO.- No se ha procedido a visitar las instalaciones, ya que no se trata de una modificación de las mismas, sino de un cambio de la actividad del establecimiento.

CUARTO.- Con fecha 08/02/2019 se emite Propuesta de resolución del Servicio de Agricultura, Ganadería, Industria y Calidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para resolver este expediente la tiene atribuida esta Delegación Territorial de conformidad con el artículo 23 del Decreto 79/2011, de 12 de abril, por el que se establecen normas sobre la distribución, prescripción, dispensación y utilización de medicamentos de uso veterinario y se crea el registro de establecimientos de medicamentos veterinarios de Andalucía.

Av. Grecia, s/n. 41071. Sevilla
Tlf.: 955540868 Fax: 955541264/954231586

Código:640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	SEGUNDO BENITEZ FERNANDEZ	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc	PÁGINA	1/2



SEGUNDO.- Dado que la documentación que obra en el expediente es la exclusivamente aportada por el/la interesado/a, ni son tenidos en cuenta en la resolución otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por el/la interesado/a, se prescinde del trámite de audiencia en virtud del artículo 82.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Por todo lo expuesto, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía; y demás normativa de general y pertinente aplicación, y una vez finalizados los trámites reglamentarios para el expediente de referencia y en cumplimiento de los fundamentos de derecho de la normativa aplicable,

RESUELVO:

PRIMERO.- AUTORIZAR al establecimiento denominado SUYSEGALA S.C.A. sito en Pol.Ind. Santa Isabel parcela 28-31 del término municipal de el Viso del Alcor, Provincia de SEVILLA, como ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DETALLISTA DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS, en los términos solicitados y con estricta observancia de las prescripciones señaladas en la legislación aplicable, asignándole el número de registro **Z41102B032**.

SEGUNDO.- REVOCAR la Resolución de 23/01/2013 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente de Sevilla por la que se autoriza a SUYSEGLA S.C.A. como entidad o agrupación ganadera dispensadora de medicamentos y n.º de registro z41102c032 así como la cancelación de la inscripción en el registro.

TERCERO.-La presente autorización no exime a su titular de la obligación de recabar y obtener otras licencias, permisos, autorizaciones o concesiones que le puedan ser exigibles en virtud de disposiciones legales.

CUARTO.- Notificar al/a la interesado/a la presente resolución, haciéndole saber que no pone fin a la vía administrativa, por lo que cabe interponer Recurso de Alzada contra la misma, ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo electrónicamente: Segundo Benítez Fernández

Av. Grecia, s/n. 41071. Sevilla
Tlf.: 955540868 Fax: 955541264/954231586

Código:640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	SEGUNDO BENITEZ FERNANDEZ	FECHA	11/02/2019
ID. FIRMA	640xu834PFIRMAKeZUNWH+vyL6evEc	PÁGINA	2/2